MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

N° 195-2016-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 28 de Noviembre del 2016

Vistas, La Nota Informativa N° 074-2016-DAEU-DEAEO/INO, Nota Informativa N° 084-2016-DEAEO-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención al artículo 29°-A, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, el Departamento de Atención Especializada en Úvea, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, es la unidad orgánica encargada de la atención especializada de los pacientes con enfermedades inflamatorias e infecciosas del iris, cuerpo ciliar, coroides, y de otras estructuras por vecindad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 239-2015-INO-D, de fecha 23 de noviembre de 2015, se asignó con eficacia al 01 de agosto de 2015, las funciones de Jefa del Departamento de Atención Especializada en Úvea a la M.O. Betty Georgina Campos Dávila;

MINISTERIO DE SALUD - Vº Bº Of. Asesoría Jurídica - Instituto Nacional de Oftalmología

Que, mediante Nota Informativa N° 074-2016-DAEU-DEAEO/INO, de fecha 15 de agosto de 2016 la precitada servidora solicita al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, la modificación del formato de la receta única estandarizada del Departamento de Atención Especializada en Úvea;

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - Especialista de Atención Especializada en Oftalmología

Que, mediante Nota Informativa N° 084-2016-DEAEO-INO, de fecha 20 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo, de la referida dirección, aprueba el formato de la receta única estandarizada del Departamento de Atención Especializada en Úvea, y solicita a la Dirección General se sirva emitir la resolución correspondiente de aprobación;

Que, el numeral 1.2.1., del artículo 1° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece, que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son actos regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 195-2016-INO-D

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el formato de Receta Única Estandarizada, del Departamento de Atención Especializada en Úvea, del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

Dra. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
Directora General (e)
Instituto Nacional de Oftalmología
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
C.M.P. 27620 R.N.E. 14992

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología

N° .....

DEPARTAMENTO DE UVEA

RECETA UNICA ESTANDARIZADA

NOMBRES Y APELLIDOS : _____ EDAD [ ]

CODIGO SIS( )-SOAT( ) [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] HISTORIA CLINICA [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

USUARIO : DEMANDA [ ] S.I.S. [ ] SOAT [ ] INTERV. SANIT. [ ] OTROS [ ]

ATENCIÓN : CONSULTORIOS [ ] EMERGENCIA [ ] HOSP. [ ] SOP [ ] OTROS [ ]

DIAGNOSTICO: _____ (CIE-10) [ ][ ][ ][ ][ ][ ]

R.P.

MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD	APLICACIÓN	OI	OD
ATROPINA SULFATO 1%	SOL. OFT				
DICLOFENACO SODICO 0.1%	SOL. OFT				
PREDNISOLONA ACETATO 1%	SOL. OFT				
DORZOLAMIDA 2% + TIMOLOL 0.5%	SOL. OFT				
HIPROMELOSA 1%	SOL. OFT				
BRIMONIDINA 0. 2%+ TIMOLOL 0.5%+ DORZOLAMIDA 2%	SOL. OFT				
NEPAFENACO 0.1%	SOL. OFT				
FLUORMETOLONA ACETATO 0.1%	SOL. OFT				
NAFAZOLINA CLORHIDRATO 1 MG	SOL. OFT				
ACIDO POLIACRILICO (CARBOMERO) 2 MG/G (0.2%)	GEL OFT				

MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD	INDICACIONES
GANCICLOVIR 500 MG	INY		
BETAMETASONA DIPROPIONATO 5 MG + BETAMETASONA FOSFATO SODICO 2 MG	INY		
TRIAMCINOLONA ACETONIDO 40 MG/ML	INY		
CLINDAMICINA 300 MG ( ) 600 MG ( )	INY		
PREDNISONA 5 MG ( ) - 20 MG ( ) -50 MG ( )	TAB		
SULFAMETOXAZOL 800 MG + TRIMETROPIMA 160 MG	TAB		
AZATIOPRINA 50 MG	TAB		
CICLOFOSFAMIDA 50 MG	TAB		
METOTREXATO SODICO 205 MG	TAB		
ACICLOVIR 400 MG ( ) - 800 MG ( )	TAB		
CLINDAMICINA 300 MG	TAB		
ACITROMICITA 500 MG	TAB		

Fecha _____ Válido hasta: _____

_____

Firma y Sello del Médico

Compre sus productos en la farmacia del Instituto para mayor seguridad